

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVP/Mol.

107681

2308

Nº 2393 /P-2018

LAS CONDES,

31 JUL 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

OFICINA DE PARTES

- El Informe N°28 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 05/07/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1168 P-2018 de fecha 08/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
ESCALONA GONZALEZ ROSSANA TERESA	8.022.484-2	PROFESOR	19/07/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$1.087.200.-	\$4.439.400.-	6476/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1168 P-2018 de fecha 08 de Marzo de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **19 de Julio de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **ESCALONA GONZALEZ ROSSANA TERESA**, de nacionalidad **R.U.T. 8.022.484-2**, con domicilio en se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **ESCALONA GONZALEZ ROSSANA TERESA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1168 P-2018** de fecha **08 de Marzo de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Agosto de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ESTIMULACION COGNITIVA	3	271.800	1.087.200

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
ESTIMULACION COGNITIVA	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	362.400
ESTIMULACION COGNITIVA	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	362.400
ESTIMULACION COGNITIVA	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	362.400
ESTIMULACION COGNITIVA	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	362.400
ESTIMULACION COGNITIVA	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	362.400
ESTIMULACION COGNITIVA	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	362.400
ESTIMULACION COGNITIVA	1	1,50	01/03/2018 al 30/11/2018	815.400
ESTIMULACION COGNITIVA	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	362.400
ESTIMULACION COGNITIVA	3	4,50	01/08/2018 al 30/11/2018	1.087.200

TOTAL	4.439.400
--------------	------------------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **ESCALONA GONZALEZ ROSSANA TERESA**, serán de una renta bruta total de **\$4.439.400.- (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$3.995.460.- (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	90.600	81.540
Abril	543.600	489.240
Mayo	543.600	489.240
Junio	543.600	489.240
Julio	543.600	489.240
Agosto	543.600	489.240
Septiembre	543.600	489.240
Octubre	543.600	489.240
Noviembre	543.600	489.240
	\$4.439.400	\$3.995.460

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1168 P-2018** de fecha **08 de Marzo de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



ESCALONA GONZALEZ ROSSANA TERESA
R.U.T. Nº 8.022.484-2